Hace algún tiempo que no hacemos nuestro Boletín. Las noticias que se generaban tenían la necesidad de ser comunicadas con la mayor brevedad y así lo hacíamos a través de nuestra página. Pero no queremos dejar de contar otras noticias que es necesario que conozcáis.

1 ADIVINA ADIVINANZA

Esta es la historia del "Cazador Cazado", ahora os contamos por qué. Recordaros que en otras ocasiones hemos comentado andanzas de este sujeto. Para los que aun no se percataron de quien hablamos, diremos que se trata de un "personaje" que la Administración protege a capa y espada. Decimos que lo protege porque lo tiene blindado con una categoría laboral y un nivel muy por encima del trabajo que desarrolla si tomamos como ejemplo a otros trabajadores que en Fundaciones y Patronato hacen unos trabajos del mismo tipo, el "personaje" en cuestión tiene todos los complementos habidos y por haber, disponibilidad (DS), jornada partida (JP) y mayor dedicación (MD).

Este "personaje" que se dedica a cometidos que nadie le ordena, pero que hasta la fecha le ha dado un gran resultado a juzgar por su salario. En este caso se pasó de listo y cometió lo que a nuestro entender es una falta que puede ser motivo de expediente. Creemos que la Administración mirará para otro lado no teniéndoselo en cuenta, como pago por los servicios prestados. (Así es como funciona esto o más bien como hacen que funcione quienes no utilizan la misma vara de medir para todos los trabajadores.)

Este depredador ha sido cazado los sábados y domingos dando cursos a trabajadores de una empresa que presta sus servicios en distintas Administraciones Públicas.

¿Es que este sujeto no está afectado como todos los trabajadores por la Ley de Incompatibilidades, y especialmente si tiene Disponibilidad y Máxima Dedicación?

¡¡Oro parece plata no es!! , adivínalo, ¿quién es?

2 ¡MESA DE .....!

Hemos asistido a las últimas Mesas de Negociación de Laborales, donde todo estaba negociado, por eso dudamos que realmente fuese una mesa de negociación.

Nuestra actitud de guardar silencio fue debido a que no quisimos ser participes de algo que ya estaba amasado fuera del ámbito donde nosotros participamos. Como todos sabéis nos dejaron fuera de estas Mesas, así que en el futuro nos será imposible informar de lo que allí se cocine, y os aseguramos que algo se cocerá.

Si se cierra la posibilidad de que la USO no esté presente en la Mesa Negociadora de Laborales, que alguien nos diga qué objeto tiene hacer una Mesa de negociación a dos bandas, cuando todo se negocia en la Mesa General de Materias Comunes, a no ser que sea para que el tercero en discordia de esta Mesa General, no participe de algunas cuestiones. Este es un sindicato que se les coló y ésta es la forma que tienen para que no esté presente en algunas negociaciones.

3 JORNADA PARTIDA

52 semanas anuales, por **5 días**, hacen un total de **260 días**.

260 días hacen JP-5. 208 días hacen JP-4. 156 días hacen JP-3.

104 días hacen **JP-2.** **52** días hacen **JP-1.**

Con el nuevo sistema de turnos, **Mañana**, **Jornada Partida** y **Tarde**, se dividen las **52 semanas** del año en **3 turnos** lo que es igual, a que cada trabajador, según le coincida cada uno los otros turnos, tiene que trabajar **17 o 18 semanas** en jornada partida, que multiplicando **17 semanas** por **5 días**, hacen un total de **85 días** anuales, con lo que **33 días son de saldo(85-52=33)**, y como son tres los trabajadores afectados, resultan **99 días de regalo en cada biblioteca** (y eso en el mejor de los casos)**.**

La Administración, haciendo la Jornada Partida todo el año, con tres trabajadores, abona a cada trabajador el Complemento de **JP-1** (que por 3

equivale a un JP3). De esta forma la empresa tiene cubierto todo el año una Jornada Partida que sería un **JP5** si tuviese un sólo trabajador a jornada partida y se ahorra la cantidad equivalente a un Complemento de **JP2** por cada biblioteca.

Esto sucede por negociar unos horarios, después de cerrar la negociación de un Convenio Colectivo. Cuando se negoció el Complemento de Jornada Partida por este sistema de 1/3 de modulo por cada día de la semana que se trabajase a Jornada Partida, se pretendía compensar la jornada que en ese momento se estaba realizando (Jornada Partida en los Centros Pequeños). No tiene sentido después negociar unos Calendarios que modifican completamente las jornadas de trabajo y desvirtúan lo acordado en el Convenio Colectivo.

Una vez modificado el calendario Laboral, lo más justo sería que se mantuviese el espíritu de los acuerdos y se ajustase la Jornada Partida en el nuevo Convenio Colectivo. Con motivo de los cambios que se produjeron en el Calendario Laboral, donde se introdujeron jornadas a turnos, entendemos que deben recibir una compensación económica por el nuevo sistema de trabajo. Que nadie se rasgue las vestiduras, porque de algún modo se están pagando Turnos a otros trabajadores de este Ayuntamiento y no pasa absolutamente nada.

4 CLAUSULAS DE GARANTIA

Resulta un tanto extraño que las personas afectadas por la Cláusula de Garantía Personal, no hicieran ningún movimiento para no perder un derecho que les corresponde. Así lo expusimos en la Mesa de Negociación del Calendario Laboral. La negociación de un nuevo Calendario Laboral no tiene porque afectar a la perdida de las Cláusulas de Garantía y menos aun cuando **no hubo acuerdo alguno con la Parte Social.**

Este es un derecho que un grupo de trabajadoras/es tenían, y que solamente se perdería cuando se cambiaran de categoría laboral, Esta vez se cargan todas la Cláusulas de Garantía que estaban en vigor, porque no era posible hacer lo que pretendían con los horarios, manteniendo las Cláusulas de Garantía.

5 TERCER AÑO DE CONVENIO

Estamos finalizando el tercer año de convenio del mismo modo que finalizamos el segundo: la Carrera Profesional no se ve que se pueda solucionar a corto plazo y viendo como vienen los tiempos mucho nos tememos que para el próximo año 2011 tampoco se resolverá el tema que nos ocupa.

En el anterior Boletín nº 36 ya apuntábamos algo de este asunto y justo en los días que repartíamos nuestro Boletín, la Prensa publicaba que el Principado y los sindicatos llamados “grandones”, llegaban a acuerdos para que a los trabajadores que en el año 2007 y 2008 se les abono unas cantidades a cuenta de la Carrera Profesional no tengan que reintegrarlo y que todo siga su curso.

Si en la negociación de nuestro Convenio, todo lo relacionado con la Carrera Profesional se dejó para cuando el Principado desarrollara la Ley de la Función Pública y entonces nosotros caminaríamos con ellos, esperamos que del mismo modo las Leyes que desarrolla el Principado y permite a sus trabajadores cobrar cantidades a cuenta de la Carrera Profesional, también permita hacer lo mismo con nosotros. Con ello no queremos decir que el carácter retroactivo sea desde el año 2007 como en el Principado, pero bien puede ser desde el año 2008 que es desde el año que entra en vigor nuestro Convenio Colectivo.

6 TIEMPU DE FELICIDÁ

Ah toos aquellos que táis esfrutando d'una prexubilación bien merecida pola vuesa trayectoria nel trabayu, davos nueses más sinceres felicidaes por algamar esti tiempu de descansu, y dicivos que siempres atoparais en nós unos compañeros.

Como nun podía ser menos deseyavos a toos una navidá llena de bonos badagüeyos y que'l nuevu añu esti cargáu felicidá.

BUENES FIESTES Y FELIZ AÑU PA TOOS

Sección Sindical de USO en las Fundaciones y el Patronato del Ayto. de Gijón.
C/ Rectoría, 2-Entlo A (Entrada por San Bernardo, 15) 33201-Gijón Tfno.: 985 34 49 98
www.usoffp.com **usoffp@gmail.com**